

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DEL PAGO DE DECIMOTERCERA REMUNERACIÓN
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	<p>El Ministerio del Trabajo a través del Sistema Único de Trabajo permite el registro del pago de la décima tercera remuneración (décima tercera remuneración) o bono navideño navideño, es un beneficio que reciben los trabajadores en Ecuador bajo relación de dependencia y corresponde a una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario. Este valor deberá ser pagado por el empleador y cumplir con el cronograma establecido por el Ministerio.</p> <p>En el caso de que el beneficio social se haya generado antes del año 2012 deberá presentar en físico el formulario junto con los respaldos directamente en la Dirección de Control e Inspecciones.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:</p> <p>Empleadores que cuentan con trabajadores y ex trabajadores bajo relación de dependencia y deberán registrar y cancelar el valor de un salario básico unificado según el siguiente periodo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costa y región insular: Marzo 1 del año anterior a Febrero del año de pago. • Sierra y oriente: Agosto 1 del año anterior a Julio 31 de año de pago. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro del pago de decimotercera remuneración
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario en línea del registro del pago de decimotercera remuneración <p>Nota: Deberá imprimir el formulario y ser suscrito por el representante legal y los trabajadores y ex trabajadores, además de tener los respaldos de la forma de pago en el caso de una inspección de trabajo.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema Salarios en Línea. 2. Activar la región, periodo y formulario. 3. Ingresar archivo en formato CSV como anexo en el formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Imprimir formulario el cual debe contar con la firma del representante legal y de los trabajadores. 6. Hacer clic en opción enviar al "MDT" en el cual queda constancia de su registro. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	<p>Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.</p> <input type="text"/>

atención?

Base Legal

- [Código de Trabajo](#). Art. Toda la Ley.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	526
2023	08	0	510
2023	07	0	0
2023	06	0	537
2023	05	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	877
2023	03	0	0
2023	02	0	18238
2023	01	0	43478
2022	12	0	83957
2022	11	0	954
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1041
2022	07	0	422
2022	06	0	631
2022	05	0	778
2022	04	0	2873
2022	03	0	5385

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	40589
2021	12	0	73911
2021	11	0	116
2021	10	0	172
2021	09	0	345
2021	08	0	364
2021	07	0	232
2021	06	0	411
2021	05	0	444
2021	04	0	658
2021	03	0	5134
2021	02	0	12486
2021	01	0	40589
2020	12	0	79800
2020	11	0	191
2020	10	0	270
2020	09	0	401
2020	08	0	188
2020	07	0	344
2020	06	0	383
2020	05	0	162
2020	04	0	184
2020	03	0	439
2020	02	0	7
2020	01	0	53139
2019	12	0	87618
2019	11	0	273
2019	10	0	163
2019	09	0	218
2019	08	0	595
2019	07	0	510

2019 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	636 Volumen de Atenciones
2019	05	0	995
2019	04	0	1217
2019	03	0	747
2019	02	2	9273
2019	01	3	63388
2017	12	5	130863